



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **747** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -PR

Piura,

05 NOV 2012

VISTA:

La Resolución Ejecutiva Regional N°683-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR, de fecha 10 de octubre de 2012 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional Piura y correo electrónico de fecha 25 de octubre del 2012 enviado por la Gerente General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°683-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR, de fecha 10 de octubre de 2012, se designó al Coronel EP(r) **EDUARDO ARBULÚ GONZALES**, en el Cargo Estructural de Director del Programa Sectorial III, *Nivel Remunerativo F-4*, de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, cargo considerado de confianza en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura.

Que, sobre el particular, el Artículo 201, numeral 201.1 de la Ley No. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, siendo así, procede rectificar el error material advertido en el artículo tercero de la resolución del visto – en la modalidad contractual- máxime si no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, tal como lo expresa la norma adjetiva antes referida;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo tercero de la resolución del visto, en los términos siguientes:

DICE: DESIGNAR, a partir del día siguiente de publicación del presente resolutive, al Coronel EP(r) **EDUARDO ARBULÚ GONZALES**, en el Cargo Estructural de Director del Programa Sectorial III, *Nivel Remunerativo F-4*, de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, cargo considerado de confianza en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura.





747

10 5 NOV 2012

DEBE DECIR: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Coronel EP(r) **EDUARDO ARBULÚ GONZALES**, en el Cargo Estructural de Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, cargo considerado de confianza en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura, ***el cual será ejercido bajo modalidad contractual de contrato administrativo de servicios.***

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Regional N°683-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR, de fecha 10 de octubre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento de la presente resolución al interesado y los órganos administrativos competentes del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. Javier Atkins Lerggios
PRESIDENTE

